



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 54

Viernes 6 de Marzo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.— Señores, Presidente Comandante, don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy. En la ciudad de Cáceres a 7 de Febrero de 1942.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, el expediente número 44 de 1937 del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Cáceres y seguido contra otros y Antonio Aroe Fuertes, mayor de edad, vecino de Plasencia, e insolvente, siendo ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos.— Que debemos de condenar al inculcado a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable político la cantidad de 200 pesetas.—Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, y sirva de notificación al interesado cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Cáceres a 8 de Febrero de 1942.—Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

667

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.— Señores, Presidente Comandante, don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres a 8 de Febrero de 1942.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 15 de 1937, del Juzgado de Instrucción de Hervás y seguido contra otros y Félix Sánchez García, mayor de edad, vecino de idem, e insolvente, siendo ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos.—Que debemos de condenar y condenamos al inculcado a que satisfaga al Estado por vía de indemnización como responsable político la cantidad de 300 pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y sirva de notificación al interesado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente que firmo en Cáceres a 8 de Febrero de 1942.—Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

668

Recaudación de Contribuciones

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

2.ª Zona de Coria

Edicto

Don Antonio Gaspar Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la Segunda Zona de Coria.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada por esta Oficina notificada en debida forma a los deudores que comprenden este expediente, quedan embargados para el cobro del importe de sus débitos por el concepto de contribución rústica de los años 1939 a 1940, las fincas que han sido designadas y que son las siguientes:

Número 1. Eugenio Alfonso Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en término municipal de Grimaldo, polígono 5, parcela 54, de cabida 3 áreas 50 centiáreas; que linda al Norte, camino; Este, Francisco Rodillo; Sur, Antonio Bueso, y Oeste, Polonio Alfonso Miguel. Líquido

imponible, 4'41 pesetas. Valoración de la misma, 88'20 pesetas.

Número 2. Modesto Alfonso Cano: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 188, de cabida 10 áreas 20 centiáreas; linda al Norte, camino; Este, Fernando Sánchez; Sur, Balbino Prieto, y Oeste, Juan Cano. Líquido imponible, 2'96 pesetas. Valoración de la misma, 59'20 pesetas.

Número 3. Joaquín Alfonso Gil: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 125, de cabida 4 áreas 15 centiáreas; que linda al Norte, Aurelia Pérez; Este y Sur, Elías Alvarez, y Oeste, Román Barco. Líquido imponible, 3'50 pesetas. Valoración de la misma, 70 pesetas.

Número 5. Simón Alfonso Madrid: Una tierra al sitio «Caserón», en el mismo término, polígono 2, parcela 69, de cabida 16 áreas 45 centiáreas; que linda al Norte, Lucio Izquierdo y otros; Este, Félix Grande; Sur, Camino, y Oeste, Nemesia Pérez. Líquido imponible, 8'40 pesetas. Valoración de la misma, 169'80 pesetas.

Número 6. Juan Alfonso Méndez: Una tierra al sitio «La Mina», en el mismo término, polígono 2, parcela 103, de cabida 3 áreas 30 centiáreas; linda al Norte, Juan Paniagua; Este, Eloy Vega y otros; Sur, Pedro Lorenzo Barco y hermanos, y Oeste, Indalecio Pérez. Líquido imponible, 1'26 pesetas. Valoración de la misma, 25'20 pesetas.

Número 7. Polonio Alfonso Miguel: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 41, de cabida 7 áreas 65 centiáreas; linda al Norte, Bonifacio Alvarez; Este, Pablo Cano; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste, Eliodoro Pérez. Líquido imponible, 6'46 pesetas. Valoración de la misma, pesetas 129'20.

Número 9. Alberto Alfonso Pérez: Una tierra al sitio «Estacas de Gamonito», en el mismo término, polígono 2, parcela 79, de cabida 13 áreas 70 centiáreas; que linda al Norte, José Sánchez; Este, Dehesa de Grimaldo; Sur, Clemente Pérez, y Oeste, Antonio Serradilla. Líquido imponible, 17'26 pesetas. Valoración de la misma, 345'20 pesetas.

Número 11. Reyes Alfonso Pérez: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 266, de cabida 5 áreas; linda al Norte, Eusebia Pérez; Este, Apolinar Pérez y otros; Sur, Antonio Bueso y otros, y Oeste, Maximiano Prieto.

Líquido imponible, 1'50 pesetas. Valoración de la misma, 30 pesetas.

Número 12. Elías Alvarez Díaz: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 124, de cabida 12 áreas 30 centiáreas; linda al Norte, Ramón Barco; Este, Joaquín Alfonso; Sur, Ramón Barco, y Oeste, Vicente Corrales. Líquido imponible, 12'08 pesetas. Valoración de la misma, 241'60 pesetas.

Número 13. Ignacio Alvarez Díaz: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 104, de cabida 5 áreas 15 centiáreas; linda al Norte, Aurelia Pérez; Este, Bonifacio Alvarez y otros; Sur y Oeste, Miguel Alvarez. Líquido imponible, 1'62 pesetas. Valoración de la misma, 32'40 pesetas.

Número 14. Miguel Alvarez Díaz: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 106, de cabida 5 áreas; linda al Norte, Aurelia Pérez; Este, Pablo López y otros; Sur, Herederos de Felipe Grande y otros, y Oeste, Ignacio Alvarez. Líquido imponible, 4'22 pesetas. Valoración de la misma, 84'40 pesetas.

Número 16. Bonifacio Alvarez González: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 127, de cabida 1 área 70 centiáreas; linda al Norte, Pablo López; Este, Eusebio Gil; Sur y Oeste, Aurelia Pérez. Líquido imponible, 2'14 pesetas. Valoración de la misma, 42'80 pesetas.

Número 17. Miguel Alvarez: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 105, de cabida 13 áreas 55 centiáreas; linda al Norte, Aurelia Pérez y otros; Este, Ignacio Alvarez y otros; Sur y Oeste, Vicente Corrales. Líquido imponible, 7'01 pesetas. Valoración de la misma, 140'20 pesetas.

Número 25. Bernabela Arroyo Rodillo: Una tierra al sitio «Caserón», en el mismo término, polígono 2, parcela 11, de cabida 4 áreas 30 centiáreas; linda al Norte, Alfonso Cano; Este, Arroyo Indio; Sur, Celestino Corrales y otros, y Oeste, Félix Grande. Líquido imponible, 2'22 pesetas. Valoración de la misma, 44'40 pesetas.

Número 30. María Blázquez Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 51, de cabida 15 áreas 35 centiáreas; linda al Norte, Juan Sánchez y otros; Este, Ramón Barco; Sur, Ramón Barco, y Oeste, Pablo Cano y otros. Líquido imponible, 12'95 pesetas.



Valoración de la misma, 259 pesetas.

Número 32. Justo Barco Gil: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 50, de cabida 16 áreas 25 centiáreas; linda al Norte, Camino y otros; Este, Simón Alfonso; Sur, María Barco, y Oeste, Antonio Bueso y otros. Líquido imponible, 13'72 pesetas. Valoración de la misma, 274'40 pesetas.

Número 35. Román Barco Izquierdo: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 110, de cabida 4 áreas 50 centiáreas; linda al Norte, Aurelio Pérez; Este, Joaquín Alfonso; Sur, Elías Álvarez, y Oeste, Vicente Corrales. Líquido imponible, 3'79 pesetas. Valoración de la misma, 75'80 pesetas.

Número 38. María Barco Pérez: Una tierra al sitio «Infiernillo», en el mismo término, de cabida 20 áreas 20 centiáreas, polígono 4 y 6, parcela 143; linda al Norte, Juan Martín; Este, Herederos de Domingo Cordero y otro; Sur, Fidela Cuarto, y Oeste, Juan Miguel. Líquido imponible, 14 pesetas. Valoración de la misma, 280 pesetas.

Número 43. Damiana Bueso Alfonso: Una tierra al sitio «La Mina», en el mismo término, polígono 2, parcela 197, de cabida 19 áreas 15 centiáreas; que linda al Norte, Máximo López; Este, Indalecio Pérez; Sur, Emilio Pérez, y Oeste, Camino. Líquido imponible, 7'23 pesetas. Valoración de la misma, 144'60 pesetas.

Número 50. Enrique Cano Antón: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 5, de cabida 21 áreas 75 centiáreas; linda al Norte, Pedro Cano; Este, Eliodoro Pérez; Sur, Pedro Cano, y Oeste, Pedro Antonio Lancha Boticario. Líquido imponible, 18'36 pesetas. Valoración de la misma, 367'20 pesetas.

Número 53. Segundo Cano Antón: Una tierra al sitio «Caserón», en el mismo término, polígono 2, parcela 72, de cabida 16 áreas 50 centiáreas; linda al Norte, Félix Grande y otro; Este y Sur, Félix Barco, y Oeste, Camino. Líquido imponible, 8'73 pesetas. Valoración de la misma, 174'60 pesetas.

Número 54. Victoriano Cano Antón: Una tierra al sitio «Caserón», en el mismo término, polígono 2, parcela 3, de cabida 16 áreas 10 centiáreas; linda al Norte, Arroyo Indio y otro; Este, Arroyo Indio; Sur, Segundo Cano, y Oeste, Sinfórico Antón y otro. Líquido imponible, 14'68 pesetas. Valoración de la misma, 293'60 pesetas.

Número 57. Ladislao Llano Cano: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 113, de cabida 10 áreas 60 centiáreas; linda al Norte, Camino; Este, Eugenia Cano; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste, Hilario Cano. Líquido imponible, 8'95 pesetas. Valoración de la misma, 179 pesetas.

Número 59. Pablo Cano Rodillo: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 55, parcela 42, de cabida 16 áreas 85 centiáreas; linda al Norte, Eusebio Gil y otro; Este, Mariano Barco y otro; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste, Palomino Alfonso. Líquido imponible, 14'23 pesetas. Valoración de la misma, 284'60 pesetas.

Número 83. Maximiano Delgado Rubio: Una tierra al sitio «Herredal de Higueros», en el mismo término, polígono 4, parcela 6, de cabida 2 áreas 20 centiáreas; linda al Norte y Este, herederos de Domingo Cor-

dero; Sur, Valerio Delgado, y Oeste, Valerio y Maximiano Delgado. Líquido imponible, 1'86 pesetas. Valoración de la misma, 37'20 pesetas.

Número 113. Herederos de Anacleto Felipe: Una tierra al sitio «Tejas», en el mismo término, polígono 2, parcela 129, de cabida 14 áreas 20 centiáreas; linda al Norte, herederos de Anacleto Felipe; Este, Andrés Sancho Alfonso; Sur, Camino, y Oeste, Vicente Corrales Barco. Líquido imponible, 17'89 pesetas. Valoración de la misma, 357'80 pesetas.

Número 128. Valentín Grande Calvo: Una tierra al sitio «Pampa», en el mismo término, polígono 1 y 6, parcela 124, de cabida 26 áreas 80 centiáreas; linda al Norte, Ricardo Grande; Este, Camino; Sur, Pedro Grande, y Oeste, Felipe Durán. Líquido imponible, 147'22 pesetas. Valoración de la misma, 294'40 pesetas.

Número 139. Eusebio Gil Moreno. Una tierra al sitio «Estacas», en el mismo término, polígono 2, parcela 53, de cabida 1 área 25 centiáreas; linda al Norte y Este, Celestino Corrales; Sur, Máximo López, y Oeste, Agustín Cano. Líquido imponible, 1'58 pesetas. Valoración de la misma, 31'60 pesetas.

Número 161. Antoliano Lorenzo Alfonso: Una tierra al sitio Caserón, en el mismo término, polígono 2, parcela 114, de cabida 13 áreas 90 centiáreas; linda al Norte, Juan Prieto y otro, Este, Andrés Sánchez y otro; Sur, Nicolás Sánchez y otro, y Oeste, Clemente Pérez Alfonso. Líquido imponible, 4'03 pesetas. Valoración de la misma, 80'60 pesetas.

Número 163. Pedro Lorenzo Barco y Hermanos: Una tierra al sitio «Teja», en el mismo término, polígono 2, parcela 101, de cabida 4 áreas 25 centiáreas; linda al Norte, Gonzalo Sancho y otro; Este, Reyes Alfonso; Sur, Eusebio Sánchez, y Oeste, Indalecio Sánchez. Líquido imponible, 2'19 pesetas. Valoración de la misma, 43'80 pesetas.

Número 165. Catalina Llano Barco y Hermanos: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 2, de cabida 12 áreas 75 centiáreas; linda al Norte, Camino; Este, Isidro Llanos; Sur, Pedro Cano, y Oeste, Pablo López. Líquido imponible, 16'07 pesetas. Valoración de la misma, 321'40 pesetas.

Número 191. Primitivo Mendo Monroy: Una tierra al sitio «El Pino», en el mismo término, polígono 4 y 6, parcela 73, de cabida 67 áreas 60 centiáreas; linda al Norte, Vitaliano Egido; Este, Fernando Sánchez; Sur, Fidencia y Severiano Mendo, y Oeste, Victoriano Sánchez y otro. Líquido imponible, 37'36 pesetas. Valoración de la misma 747'20 pesetas.

Número 207. Marcelo Palacios Ramos: Una tierra al sitio «El Pino», en el mismo término, polígono 4 y 6, parcela 66, de cabida 16 áreas; linda al Norte, Tomás Migués; Este, Gregorio Domínguez; Sur, Quinta Fernández, y Oeste, Herederos de Domingo Cordero. Líquido imponible, 13'51 pesetas. Valoración de la misma, 270'20 pesetas.

Número 215. Francisco Paguero Cordero. Una tierra al sitio «Madre del Agua», en el mismo término, polígono 8, parcela, 12, de cabida 6 áreas; linda al Norte, Teodoro Grande; Este, Pedro Inigo; Sur, Baldomero Grande, y Oeste, Teodoro Grande. Líquido imponible, 37'20 pesetas. Valoración de la misma, 744 pesetas.

Número 219. Eugenio Pérez

Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 39, de cabida 3 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Valentín Pérez; Este, Heliodoro Pérez; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste, Pedro Cano. Líquido imponible, 3'23 pesetas. Valoración de la misma, 64'60 pesetas.

Número 220. Heliodoro Pérez Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 40, de cabida 3 áreas 45 centiáreas; linda al Norte, Lucio Grande; Este, Palomino Alfonso; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste Eugenio Pérez. Líquido imponible, 2'91 pesetas. Valoración de la misma, 59'40 pesetas.

Número 223. Valentín Pérez Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 12, de cabida 3 áreas, 70 centiáreas; linda al Norte, Finca Sánchez; Este, Heliodoro Pérez; Sur, Eugenio Pérez, y Oeste, Isidro Llanos. Líquido imponible, 3'84 pesetas. Valoración de la misma, 62'40 pesetas.

Número 226. Juan Pérez Díaz: Una tierra al sitio «Estacas de Gamonito», en el mismo término, polígono 2, parcela 87, de cabida 3 áreas y 5 centiáreas; linda al Norte, Ascensión Pérez; Este, Balbino Prieto; Sur, Ascensión Pérez, y Oeste, Balbino Prieto. Líquido imponible, 3'84 pesetas. Valoración de la misma, 76'80 pesetas.

Número 230. Indalecio Pérez Pacheco: Una tierra al sitio «Tejas», en el mismo término, polígono 2, parcela 132, de cabida 4 áreas 15 centiáreas; linda al Norte, Emeterio García y otro; Este, Miguel Alfonso; Sur, Juan Díaz, y Oeste, Nicolás Sánchez. Líquido imponible, 3'50 pesetas. Valoración de la misma, 70 pesetas.

Número 236. Justiniano Pérez Sánchez y Hermanos: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 121, de cabida 25 áreas 95 centiáreas; linda al Norte, Román Barco; Este, Fernando Sánchez; Sur, Saturnino Gil y Camino, y Oeste, Vicente Corrales. Líquido imponible, 27'29 pesetas. Valoración de la misma, 545'80 pesetas.

Número 241. Juan Prieto Alfonso: Una tierra al sitio «Estacas», en el mismo término, polígono 2, parcela 48, de cabida 4 áreas 35 centiáreas; linda al Norte, Raimundo Barco; Este, Bernabé Arroyo y otro; Sur, Celestino Corrales, y Oeste, Raimundo Barco. Líquido imponible, 3'68 pesetas. Valoración de la misma, 73'60 pesetas.

Número 242. Pedro Prieto Alfonso: Una tierra al sitio «La Mina», en el mismo término, polígono 2, parcela 180, de cabida 3 áreas 50 centiáreas; linda al Norte y Este, Natalio García; Sur, Benito Prieto, y Oeste, Camino. Líquido imponible, 1'32 pesetas. Valoración de la misma, 26'40 pesetas.

Número 247. Maximiano Prieto y Francisco Espada: Una tierra al sitio «Tejas», en el mismo término, polígono 2, parcela 121, de cabida 20 áreas 70 centiáreas, linda al Norte, Martina Rodríguez, Este, Gonzalo Sancho y otro; Sur, Indalecio Sancho y otro, y Oeste, Simón Alfonso y otros. Líquido imponible, 10'70 pesetas. Valoración de la misma, 214 pesetas.

Número 250. Filomena Ramos Moreno: Una tierra al sitio «El Pino», en el mismo polígono 4 y 6, parcela 93, de cabida 4 áreas, linda al Norte, Antonio Ramos; Este, Antonio Palacios; Sur, Luis Valle, y Oeste, José Delgado. Líquido impo-

nible, 2'07 pesetas. Valoración de la misma, 41'40 pesetas.

Número 254. José Rodillo Álvarez: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 56, de cabida 12 áreas, 5 centiáreas; linda al Norte, camino; Este, Andrés Sánchez; Sur, Juan Díaz, y Oeste Simón Alfonso. Líquido imponible 15'18 pesetas. Valoración de la misma, 303'60 pesetas.

Número 255. José Rodillo Álvarez y Emilio Alfonso Barco: Una tierra al sitio «Sierra», en el mismo término, polígono 5, parcela 64, de cabida 26 áreas, 10 centiáreas; linda al Norte, Pablo López; Este, Pablo Grande; Sur, Fernando Sánchez, y Oeste, Román Barco. Líquido imponible, 22'04 pesetas. Valoración de la misma, 440'80 pesetas.

Número 319. Laureano Vidal Sánchez: Una tierra al sitio «Viña la Paloma», en el mismo término, polígono 2, parcela 29, de cabida 29 áreas; que linda al Norte, Bonifacio Sánchez; Este, Andrés Sánchez; Sur, Bonifacio Sánchez, y Oeste, Martina Rodillo. Líquido imponible, 20'55 pesetas. Valoración de la misma, 411 pesetas.

Y con objeto de hacer saber a los deudores que se refiere este edicto cuyo domicilio se ignora, el embargo de las fincas que anteriormente se describen, expido el presente para que sea fijado en la Alcaldía de Grimaldo, a cuyo término pertenecen las fincas embargadas y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejuncillo, 9 de Febrero de 1942.—El Recaudador, A. Gaspar.

(Continuará).

672

Juzgados

PLASENCIA

Requisitoria

Moreno Marín, Marcelino, de cuarenta y un años, hijo de Marcelino y de Catalina, ambulante, natural de Losar de la Vera (Cáceres), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres), dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, pues así se tiene acordado en la pieza de prisión del sumario número 124 de 1941, por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Plasencia a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.

652

Alcaldías

CAÑAMERO

Anuncio

Confeccionados los documentos correspondientes a la rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de Diciembre de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para oír reclamaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cañamero, 2 de Marzo de 1942.—El Alcalde, José Corrales.

674